

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
	Giran- do la Admon.	Remi- tiendo importe
PROVINCIAS	Trimestre....	5'50
	Semestre....	19
	Un año.....	10
ULTRAMAR	Trimestre....	17
	Semestre....	33
EXTRANJERO	Trimestre....	13
	Semestre....	23
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado		

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Siendo muchos los pedidos que nuestro compañero el Sr. Pareja Serrada ha recibido para su novela «En el Faro» y muy corto el número de ejemplares que consta la tirada, los señores suscriptores y toreros de faro que deseen recibirla se servirán avisar por conducto del señor don Juan Cernuda, calle de Claudio Coello, 36, 4º derecha, a quien se puede girar el importe de los ejemplares que deseen.

El Libro Encarnado.

Empieza el año de 1883, y la novedad política que nos trae no es mucho más halagüeña que las que se han sucedido durante el 1882.

La Iberia, con una previsión superior a todo enemigo, ha anticipado a la nación la sorpresa de leer las páginas del libro donde se escribe nuestra historia diplomática, antes de que sea repartido a los señores diputados y senadores. Tratando, sin duda, de crear atmósfera en favor del señor marqués de la Vega de Armijo, arroja al palenque de la discusión algunas notas cambiadas por nuestro Gobierno con los de otras potencias, notas entre las que descuellan con sobrada discordancia la que se refiere a la llamada *cuestión de Sáida*.

No conocemos el libro de roja cubierta, y por tanto no podemos hacer su análisis, porque deseamos evitar interpretaciones que, causadas por el desconocimiento de la documentación, podrían ser arguidas de intencionados: nuestra tarea hoy, va a limitarse a decir en cuatro palabras el concepto que nos merecen los documentos diplomáticos cambiados con motivo de aquella terrible hecatombe, porque ó nuestro amor a la patria nos ciega, ó revelan tanta sutilidad por parte del Gobierno francés como torpeza por la del fusionismo. A fin de que nuestros lectores puedan juzgar con acierto sobre esta cuestión, insertamos los documentos cuestionados de él, tal y como *La Iberia* los transmite a sus lectores.

Dicen así:

«El ministro de Negocios extranjeros de la República, al encargado de Negocios de Francia en Madrid.—Traducción.

Paris 5 de Diciembre de 1882.

El Senado ha votado en esta legislatura el proyecto de ley, aprobado anteriormente por la Cámara de diputados, concediendo al ministro del Interior, con cargo al ejercicio de 1882, un crédito extraordinario de 1.950.000 francos para indemnizar a las víctimas de los sucesos de Sáida y de Tiaret. Esta ley ha sido promulgada en el *Diario Oficial* de 3 del corriente mes. En su consecuencia, la administración se encuentra autorizada para proceder desde luego (*des à présent*) al pago de las indemnizaciones concedidas, en cuya participación figuran, como sabéis, las víctimas españolas, por una suma de 900.000 francos, poco más ó menos.

Ruego á Vd. lo ponga en conocimiento del señor ministro de Estado, entregándole copia de la ley, cuyo texto encontrará adjunto.

El Gobierno de la República espera que nada impida ya que el de S. M. inspirándose en las mismas ideas de conciliación y de cordial simpatía que unen á las dos naciones, presente, por su parte, á las Cortes la petición de crédito á favor de las víctimas francesas de los disturbios de la Península.

Recibid, etc.—E. Duclerc.

«El ministro de Estado al encargado de Negocios de España en París.

Madrid 13 de Diciembre de 1882.

He recibido los despachos de esa embajada en 25 de Noviembre y 5 del actual. Conforme en éstos se indicaba, Mr. Gerard, encargado de Negocios de Francia, me dió lectura y dejó copia días pasados de una comunicación que acababa de recibir del señor ministro de Negocios extranjeros anunciándole que había sido sancionada por el señor presidente de la República la ley de indemnización á las víctimas de los sucesos ocurridos el año pasado en Sáida y Tiaret, cuyo importe total asciende á un millón novecientos cincuenta mil francos (1.950.000 francos), de los cuales corresponden a súbditos españoles novecientos mil (900.000), poco más ó menos. Adjunta hallarán V. S. copia de esta comunicación.

Según observará V. S., el señor ministro de Negocios extranjeros, después de hacer notar que en virtud de esta ley la administración francesa se halla ya en estado de proceder desde luego al pago de las indemnizaciones, encarga á Mr. Gerard me lo participe entregándome un ejemplar de la ley.

Los términos de esta comunicación hacen ver claramente que han cesado las dificultades que pudieron temerse, al prorrogarse la legislatura, sobre el pago de los créditos reconocidos por ambos Gobiernos como indemnizaciones a españoles y franceses; habiendo por lo tanto desaparecido el único motivo que había impedido al Gobierno de S. M. llevar adelante este asunto en la parte que le correspondía.

Nada deseaba tanto como esto, sin embargo, y así para terminarlo se ha apresurado á presentar hoy al Congreso un proyecto de ley pidiendo un crédito de 3.000 pesetas, destinado al resarcimiento de pérdidas ocasionadas á los franceses en las insurrecciones cantonal y carlista ocurridas años atrás en la Península.

Encargo, pues, á V. S. que presentándose á ese

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL



Mártes 2 de Enero de 1883

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

ADVERTENCIA.

Siendo muchos los pedidos que nuestro compañero el Sr. Pareja Serrada ha recibido para su novela «En el Faro» y muy corto el número de ejemplares que consta la tirada, los señores suscriptores y toreros de faro que deseen recibirla se servirán avisar por conducto del señor don Juan Cernuda, calle de Claudio Coello, 36, 4º derecha, a quien se puede girar el importe de los ejemplares que deseen.

El Libro Encarnado.

Empieza el año de 1883, y la novedad política que nos trae no es mucho más halagüeña que las que se han sucedido durante el 1882.

La Iberia, con una previsión superior a todo enemigo, ha anticipado a la nación la sorpresa de leer las páginas del libro donde se escribe nuestra historia diplomática, antes de que sea repartido a los señores diputados y senadores. Tratando, sin duda, de crear atmósfera en favor del señor marqués de la Vega de Armijo, arroja al palenque de la discusión algunas notas cambiadas por nuestro Gobierno con los de otras potencias, notas entre las que descuellan con sobrada discordancia la que se refiere a la llamada *cuestión de Sáida*.

No conocemos el libro de roja cubierta, y por tanto no podemos hacer su análisis, porque deseamos evitar interpretaciones que, causadas por el desconocimiento de la documentación, podrían ser arguidas de intencionados: nuestra tarea hoy, va a limitarse a decir en cuatro palabras el concepto que nos merecen los documentos diplomáticos cambiados con motivo de aquella terrible hecatombe, porque ó nuestro amor a la patria nos ciega, ó revelan tanta sutilidad por parte del Gobierno francés como torpeza por la del fusionismo. A fin de que nuestros lectores puedan juzgar con acierto sobre esta cuestión, insertamos los documentos cuestionados de él, tal y como *La Iberia* los transmite a sus lectores.

Dicen así:

«El ministro de Negocios extranjeros de la República, al encargado de Negocios de Francia en Madrid.—Traducción.

Paris 5 de Diciembre de 1882.

El Senado ha votado en esta legislatura el proyecto de ley, aprobado anteriormente por la Cámara de diputados, concediendo al ministro del Interior, con cargo al ejercicio de 1882, un crédito extraordinario de 1.950.000 francos para indemnizar a las víctimas de los sucesos de Sáida y de Tiaret. Esta ley ha sido promulgada en el *Diario Oficial* de 3 del corriente mes. En su consecuencia, la administración se encuentra autorizada para proceder desde luego (*des à présent*) al pago de las indemnizaciones concedidas, en cuya participación figuran, como sabéis, las víctimas españolas, por una suma de 900.000 francos, poco más ó menos.

Ruego á Vd. lo ponga en conocimiento del señor ministro de Estado, entregándole copia de la ley, cuyo texto encontrará adjunto.

El Gobierno de la República espera que nada impida ya que el de S. M. inspirándose en las mismas ideas de conciliación y de cordial simpatía que unen á las dos naciones, presente, por su parte, á las Cortes la petición de crédito á favor de las víctimas francesas de los disturbios de la Península.

Recibid, etc.—E. Duclerc.

«El ministro de Estado al encargado de Negocios de España en París.

Madrid 13 de Diciembre de 1882.

He recibido los despachos de esa embajada en 25 de Noviembre y 5 del actual. Conforme en éstos se indicaba, Mr. Gerard, encargado de Negocios de Francia, me dió lectura y dejó copia días pasados de una comunicación que acababa de recibir del señor ministro de Negocios extranjeros anunciándole que había sido sancionada por el señor presidente de la República la ley de indemnización á las víctimas de los sucesos ocurridos el año pasado en Sáida y Tiaret, cuyo importe total asciende á un millón novecientos cincuenta mil francos (1.950.000 francos), de los cuales corresponden a súbditos españoles novecientos mil (900.000), poco más ó menos. Adjunta hallarán V. S. copia de esta comunicación.

Según observará V. S., el señor ministro de Negocios extranjeros, después de hacer notar que en virtud de esta ley la administración francesa se halla ya en estado de proceder desde luego al pago de las indemnizaciones, encarga á Mr. Gerard me lo participe entregándome un ejemplar de la ley.

Los términos de esta comunicación hacen ver claramente que han cesado las dificultades que pudieron temerse, al prorrogarse la legislatura, sobre el pago de los créditos reconocidos por ambos Gobiernos como indemnizaciones a españoles y franceses; habiendo por lo tanto desaparecido el único motivo que había impedido al Gobierno de S. M. llevar adelante este asunto en la parte que le correspondía.

Nada deseaba tanto como esto, sin embargo, y así para terminarlo se ha apresurado á presentar hoy al Congreso un proyecto de ley pidiendo un crédito de 3.000 pesetas, destinado al resarcimiento de pérdidas ocasionadas á los franceses en las insurrecciones cantonal y carlista ocurridas años atrás en la Península.

Encargo, pues, á V. S. que presentándose á ese

á nuestra generosidad, sino una verdadera condición, precisa y necesaria para conseguir el acuerdo.

Las primeras páginas del Libro encarnado han hecho asomar á las mejillas de la madre patria una mancha del mismo color. ¿Estará sentenciada á lo mismo en todas las demás cuestiones? Allá veremos.

Casino de la izquierda.

Que la izquierda dinástica es un partido con organización y unidad de miras, sería inútil, por lo sabido, pararse á demostrarlo.

Un sólo jefe, cuyo nombre y esclarecidos hechos llenan las páginas más gloriosas de la historia contemporánea; un programa claro, explícito, terminante, popular y democrático; y una organización, por último, que se extiende por todo el país, son condiciones que en pocos días ha adquirido nuestro partido, y que hacen de él uno de los más poderosos, de los más potentes, y de los de más arraigo y consideración que existen en España.

Negar esto, es negar lo evidente. Señalar diferencias y notar antagonismos en nuestro partido, equivale, ó á llenar por recurso periodístico unas cuantas cuartillas, siquier no digan nada de verdad, ó á hacerse eco de opiniones no tan desinteresadas como fueran merecer.

Ni los demócratas monárquicos que siguen al Sr. Moret, ni los constitucionales que abandonaron al Sr. Sagasta cuando éste cambió sus ideales por los de los centralistas, ni los elementos valiosísimos que seguían las inspiraciones de Martos y Montero Ríos tienen otra bandera que la Constitución de 1869 (con las reformas de antemano convenidas por todos, y aceptadas sin reservas ni distingos) ni otro jefe que el ilustre duque de la Torre.

No hay un sólo comité, con ser innumerables los del partido, que no haya reconocido este jefe y a su bandera; no existe una sola personalidad, ni baja ni alta, ni ilustre ni modesta, afiliada á la izquierda, que no esté igualmente conforme con estos dos extremos.

Seguros estamos que nadie, con datos ciertos y positivos, habrá de probarnos lo contrario.

Para evitar, con todo, que surjan, originadas sin duda por el error, opiniones contrarias y lograr fines más elevados y fecundos, vamos á proponer al partido, y singularmente á los colegas que con nosotros defendemos la causa de la izquierda, un pensamiento que puede dar al traste con opiniones que, si no tienen realidad, no por eso deben ser menos atendidas.

El pensamiento no es original; está en la mente de todos, y áun sabemos que se han dado algunos pasos para su realización.

Nos referimos á la creación de un centro, casino, ateneo, ó como quiera llamarse, á donde, unidos, puedan concurrir cuantos se agrupan bajo la bandera izada por la izquierda dinástica; un centro que no sea de demócratas-dinásticos, ni de constitucionales fieles á sus compromisos, ni de amigos del Sr. Martos; un centro, en fin, que sirva de reunión á todos, absolutamente á todos los que reconocemos las doctrinas y el jefe que antes señalamos.

Y decimos que es necesario crear este centro, porque, según nuestras noticias, no reúne las condiciones suficientes el que hasta ahora ha sido y es de los demócratas monárquicos.

Un casino creado en esta forma, desvirtuaría toda apariencia de desunión, y fundiría en una sola las aspiraciones, acabaría por quitar el escaso valor que puedan tener el origen ó procedencias distintas, y elevaría hasta los jefes los deseos de todos, á la par que las órdenes de aquellos se trasmitirían con la celeridad necesaria por los comités y el partido.

Concluimos rogando á los órganos de la izquierda dinástica y á cuantos se interesen por que nuestro partido se robustezca y afirme, nos ayuden á propagar esta idea y á darle la solución que reclama.

No importa que la empresa ofrezca dificultades. La constancia y el desinterés las vencerán todas, y los frutos que se recojan serán de inapreciable valor y estima.

El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros.

Con este título hemos tenido el gusto de ver en nuestro colega *El Estandarte* un bien pensado artículo, que reproducimos á continuación por el interés con que en estos días es mirada la cuestión sobre que versa.

Aun prescindiendo de su exposición, que por la severidad de su forma y la concisión en los términos, honra en gran manera á su autor y revela el profundo y exacto conocimiento que tiene de este género de cuestiones, efecto, in-

dudablemente, de su larga experiencia, el artículo que nos ocupa es muy recomendable.

El autor, con exacto rigorismo científico, desenvuelve y palmarientemente muestra las operaciones que son objeto de su estudio, apoyado en los firmes e incontrovertibles principios matemáticos. De esto resulta que cuantos problemas plantea son otras tantas inconcusas verdades, en absoluto, irrebatibles.

El artículo, bajo otro punto de vista, tiene trascendencia é importancia sumamente grande; y persuadidos estamos que en él encontrarán las personas a quienes en altas esferas sociales compete la resolución de los problemas planteados, valiosos e importantes datos, que en mucho favorecerán una acertada solución.

El artículo dice así:

«El extraordinario descenso que se observa en los ingresos de la Caja de Ahorros de Madrid de poco tiempo á esta parte; la importancia de las sumas que se devuelven y que suben al doble de aquellas; el crecido número de los que retiran por saldo sus haberes; el anuncio de la fundación de ocho nuevas sucursales, cuando segun de público se dice, no cubren gastos las existentes, y la precipitación con que aquél anuncio ha sido convertido en hecho práctico, nos sugieren las siguientes preguntas:

¿Están garantidos los intereses de la Caja de Ahorros a pesar del quebranto que el Monte de Piedad ha de sufrir con la creación de las nuevas sucursales?

¿Tienen relación esas cuantiosas devoluciones semanales con la fundación de las nuevas sucursales?

Al consejo de administración del Monte de Piedad incumbe contestar á estas dos preguntas para tranquilizar á los imponentes de la Caja de Ahorros, antes que tome mayor incremento el alejamiento de esos capitales de sus buéficos fines. Por nuestra parte, en averiguación del mayor ó menor fundamento que en el particular pudiera haber, hemos tratado de adquirir datos que nos dieran á conocer aproximadamente el porvenir que les está reservado, y efectivamente no pueden sostenerse, ni aun dado caso que se cerraran todas las casas particulares de empeños que actúan al presente, y acudieran al Monte los prestarios que se sirvian de aquéllas.

Es más, para cubrir sus gastos sería preciso que empeñaran las sucursales triple cantidad de lo que empeñan todas las casas de préstamos de Madrid; y como no cabe suponer que la medida del aumento de sucursales aumente las necesidades

Polémica

Habla La Patria:

«De La Correspondencia:

«Un periódico se lamenta de que continúa la venta de billetes de la lotería. Algunos revendedores y revendedoras fueron detenidos anoche.»

Es verdad; pero según parece, fué porque no tienen licencia para ejercer esa industria, y lo que hace falta es que, con licencia ó sin ella, no se revendan billetes que pueden y deben expenderse en las oficinas correspondientes.

En nuestro concepto, más que los revendedores, son culpables, en primer término, los administradores de loterías, y, sobre todo, el señor director general del ramo que consiente tales abusos.»

Lástima grande que se bastardeen las buenas intenciones del señor gobernador para con el público.

Vamos al teatro: en el despacho no hay billetes: en la contaduría sobran siempre.

—¿Cómo es eso? —preguntamos.

—Pues ahí verá Vd. —se nos contesta.

Efectivamente. Ya lo veremos.

Nuestro estimado colega *El Imparcial*, en un artículo que titula «Las cosas claras», prueba a *La Iberia* hasta la saciedad, que lo que este diario pretende demostrar en defensa del proyecto de ley de imprenta presentado a las Cortes por el Sr. González, es puramente una sutiliza traida por la fuerza del presupuesto.

Tales argumentos aduce el popular diario de la plaza de Matute; son tan oportunos los párrafos que de dicho proyecto copia, y tan lógicas las deducciones, que, francamente, para que *La Iberia* pueda rebatirlos razonablemente, sin ergotismos doctrinarios, escolásticas sutilezas y salidas de *pavana*, creemos que habrá menester sudar tinta china durante quince días.

Porque las malas causas no tienen buena defensa.

Según un colega, el respetable presidente del Congreso, lejos de mostrarse refractorio a la Constitución del 69, dice a cuantos quieren oírlo, que ni ha borrado su firma de dicho Código, ni autorizado a nadie para que lo haga.

Lo creemos. Es más: sabíamos algo de esto; pero causas que no se escaparán seguramente a la penetración de nuestros lectores, nos han impedido publicar la anterior declaración.

Unos apuntes de *El Motín*:

«Toda la prensa, exceptuando la ministerial, considerará desplorable el proyecto de ley de imprenta. Se explica: por cantar las excelencias del Gobierno, que ella no ha de sufrir sus iras.»

Once pre os se han fugado del Saladero. Para dejar sitio a los periodistas.»

Un maestro de escuela ha matado a otro de una puñalada.

Este, mira lo bajo un punto de vista, puede ser un acto caritativo. ¿Quién tiene valor para ver morir lentamente de hambre a un compañero?

Hombre, nadie!

Este ramo se lo ofrecemos al Ministerio para que lo huela de vez en cuando. Es nuestro regalo de año nuevo.

Dios nos saque de él con bien; es decir, sin fusionista!

La provisión de altos puestos —al decir de un colega— es la piedra filosofal del Ministerio.

Ya: es que entre los candidatos habrá alguno de *double*.

El mismo diario oficial añade que no es posible una crisis, porque las cuestiones económicas están *vencidas*.

—Y quién las pagará?

La Cítara, periódico de Santiago, ha sido denunciado.

Están declaradas las aficiones filarmónicas de los ministros.

Sólo nos dejarán tocar lo que ellos tocan.

El violon.

Dice *La Discusión*:

«Bueno es recordar a los recelosos ministeriales que Alonso Martínez en su último discurso dijo que a fusión no puede deshacerse.

Lo que no quita el que pueda venir a tierra como edificio ruinoso.»

Ni pone.

Un distinguido mecánico de Moscou ha descubierto el medio de hacer andar a los coches sin caballos ni vapor, y si sólo por la fuerza que desarrolla una ingeniosa combinación de resortes y ruedas dentadas.

Recomendamos el procedimiento al señor ministro de Marina para que lo aplique a sus barcos en *proyecto*.

Tampoco sería malejo un vehículo de éstos para un aspirante a diputado rural.

Declara *El Correo* que todo gobierno es difícil, incluso el de las piernas.

Ahora acabamos de comprender por qué muchos funcionarios públicos escriben tan mal.

Sobre esto se le ocurre a *El Liberal* lo siguiente:

«Del estado de las calles en Madrid deduce *El Correo*—que en esto de las deducciones no va en gana al mismo Pero Grullo—que todo gobierno es difícil, incluso el de las piernas, cuando el piso está resbaladizo y no puede la máquina maniobrar con desenvolvura.

—Conque todo gobierno, eh?

Problema. Averiguar cuántos tropezones necesita haber dado un fusionista para confesar que el terreno que pisa está muy resbaladizo.»

Antes que el estimado colega plantea el problema y *El Correo* diera el asunto (!), ya lo tenía resuelto el señor ministro de la Guerra.

—Dónde? En la calle del Arenal. ¿Cuándo? El segundo día de las nevadas.

Así: ni más ni menos que en *El pago de la carta*.

Lo de «ley de policía de la prensa» sugiere al colega las siguientes y oportunas consideraciones:

«Como si se tratara de vagos ó gente de mal vivir. ¡Qué nos place el interés que inspiramos los periodistas á los señores del poder!

Pero, ¿no podían también atenderse á sí propios? ¿Por qué no hacen una ley de policía para los ministros?

Pues no crea Vd., compañero, que no será porque alguno deje de necesitarla.

Y de policía urbana.

Este recorte es de *El Imparcial*:

«Dice *La Correspondencia* que los conservadores liberales van á hacer con la ley de imprenta lo mismo que con la ley provincial, es decir, á sostener que está inspirada en sus principios.

A la política de los fusionistas le pasa lo que al mancebo de la comedia de Calderón, *Nadie se secreto*:

Remendaba con sigilo
sus caízones un mancebo:
yo que le acechaba, vilo,
y pregunté:—¿Qué hay de nuevo?
y él respondió:—Sólo el hijo.

A los fusionistas les pasa con sus obras, en lo que se refiere á su originalidad, lo que al niño del cuento que *estrenó* una capa, en cuyo dia se dedicó el rapazuelo á visitar á su familia; y cuando un tío suyo le preguntó por la procedencia de la tal capa, respondió el inocente, poniéndose y muy satisfecho:

—Me la han hecho nueva de una vieja de mi padre.

Dice *El Correo* que los periodistas de hoy no tienen fuerza para hacer revoluciones, como la tenían los Sres. Lorenzana, Nuñez de Arce y Fernández de los Ríos.

Es que hoy, caro colega, está más cerca Filipinas.

Y los que redactan *El Correo*, ¿qué son?

El Liberal escribe un artículo titulado *La capa del estudiante*, con la cual compara á nuestro partido.

—¡Cómo ha de ser!

Veremos si algún ministro se apiada de nosotros y nos regala una capa nueva.

Y si puede ser rogaremos á nuestro San Martín que nos la compre del mismo paño y con embozos iguales á la que use *El Liberal*.

La Iberia concluye su artículo de fondo de ayer con el siguiente párrafo:

«Ojalá que el cielo nos libre en el presente del azote de la sequía, que en lo relacionado con el arte de gobernar no podemos pedir más sino que el 83 sea continuación del anterior!»

Vean Vds. si esto no es mirar por la casa.

Que el año 83 sea continuación del 82, ó lo que es lo mismo, que el usufructo del presupuesto no se concluya. Téngase en cuenta que á esto antecede la frase que no puede pedir más.

¡Pues la cosa es floja! Si los fusionistas siquiesen gobernando el país durante el año que comienza, ¡pobre nación!

Se ha autorizado la creación de una Bolsa en Valencia.

El mismo efecto nos ha hecho esta noticia que cuando leemos este anuncio «Dinero!» que preguntamos incontinenti:

—¿Saben Vds. quién lo dà?

Dice *El Correo*, con su acostumbrada y lisonjera formalidad:

«Concluyó aquello de la izquierda monárquica con su espíritu bético...»

Tampoco pudo decirnos el colega la última noche del año fusionista de 1882.

Porque el año 1882 de los fusionistas terminó la noche que el referido diario dice esa *perogrullada*.

Y todo porque no le hemos mandado tarjeta el dia 31.

—Picara omisión!

El Cronista titula un editorial:

«Mala noche y parir hija.»

Abrigamos el más perfecto convencimiento de que suponen Vds. que alude á la ley de imprenta en proyecto.

Pues... si; á eso se refiere.

Un apunte del colega supradicho:

«Los ministeriales vuelven á plantear el problema de la reconciliación con la izquierda.

—Dice mi madre que si me dá Vd. un cedazo claro.

—Dile á tu madre que no me dá la gana, y que si lo quiere más claro.

Los ministeriales, para eso de recibir calabazas de la izquierda, son un pozo sin suelo.

—Ya, ya! Son tan pejigosos...

La Iberia reproduce — como por vía de muestra — algunos documentos diplomáticos de los contenidos en el Libro encarnado que está editando el Ministerio de Estado.

Algunos ó casi todos parecen pasados ya... Por agua.

Nuestro colega *El Liberal* publica un artículo que tiende á demostrar — y lo demuestra perfectamente — lo equivocadas que están aquellas familias que envian á sus hijos á los colegios de los jesuitas, en la creencia de que saldrán de esos centros mejor instruidos que en cualquier otro colegio dirigido por un secular.

He aquí un párrafo del colega:

«Encuentro á educación intelectual, la que ellos dan no es la que exige el adelanto de la cultura en nuestro tiempo. Enseñan una ciencia adulterada por las preocupaciones dogmáticas; una historia mistificada en beneficio de sus ideas, que desfigura los hechos y los interpreta en contra de su genuino sentido; una filosofía que niega ó desconoce á la razón humana y un concepto social que menoscaba la libertad y trata de desmentir el progreso.»

Enseñar de otro modo equivaldría á quedarse sin un alumno. Su sistema es el engaño; su forma la hipocresía; sus medios no desperdician ninguno, y su objetivo el *omne omnium ī me*.

Otro parraffillo tanto ó más sustancioso:

«En cuanto á la educación moral, es más deploable, si cabe, la que allí se dá. No educan á los niños para la realidad en que han de vivir, sino que les enseñan amor á la familia, ni excitán y aumentan su cariño filial, sino que may al contrario, tratan de disminuir el que todavía conservan, enseñándoles que por encima del afecto é interés de sus padres, hay gran número de ideas y sentimientos á que deben atender en primer término. El objeto de esa educación es unirlos estrechamente á la sociedad de Jesús, para lo cual conviene apartarlos del amor de los que les dieron el sér y... etc.»

Porque es el cuento de nunca acabar.

Dice un periódico de la localidad, que el gobernador de Valencia ha empezado á suspender á los alcaldes y concejales que en las pasadas elecciones no han servido los intereses del Gobierno, ó se han andado en el asunto con paños calientes.

Proponemos á ese señor gobernador para una gran cruz pensionada.

—Vaya si lo merece!

El gobernador y el alcalde de Granada —segun se dice—han renido.

Armonía fusionista se llama esta conciliación.

Y se añade que el susodicho alcalde ha presentado su dimisión.

A esto lo llamaremos «cumplir la fórmula reglamentaria».

—Porque si no, le dimiten.

En Rabanera (Burgos), hay un párroco muy bragado, muy *echao pa lante*, y... muy carca.

Al Sr. Ruipérez, que así se apellida el *padre* de almas, se le metió en el bonete que sus feligreses no marchaban al paso regular. ¿Y qué hace? Pues se encaramó en el púlpito y largó un chaparrón de injurias y denuestros contra los vecinos de Rabanera, que los puso como él sabe y cualquiera puede imaginar en un sacerdote de su templo.

Y vean Vds. lo que son ciertos paletos más ó menos rurales. No comprendiendo el objeto que el ministro del altar se proponía al enderezar la catilinaria, ¡le demandan ante los tribunales!

—Ingratos! Eso no se debe hacer con un cura, aunque éste sea el párroco de Rabanera, muy en carácter—eso es aparte—con el nombre de su feligresia.

Si el hombre no posee otras formas, ¿tiene él la culpa?

Adhesiones

Hontanaya.

Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

Presidente efectivo, D. Dionisio Pinedo Marín.

Vicepresidente, D. Lorenzo Guerrero Lanza.

Vocales: D. Pablo Arjona Medina, D. José María Pinedo Marín, D. Manuel Pinedo Martínez, y don Donato Blas García.

Secretario, D. Pablo Pinedo y Pinedo.

Pozo Amargo.

Presidente honorario: Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

Presidente efectivo, D. José Joaquín Escudero Calvo.

Vicepresidente, D. Victor Blasco Meneses.

Vocales: D. Pedro Paños Escrivano, D. Santiago Blasco Meneses, D. Francisco Jiménez Talavera y D. Maximino Rubio Delgado.

Secretario, D. Martín Gabaldón Godoy.

Del 7 al 8 del corriente es esperado en Madrid nuestro distinguido amigo el Sr. Moret.

Desestanco en Filipinas.

Manila 31 Diciembre 82.

Al ministro de Ultramar.—La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Filipinas, ante la importante reforma del desestanco del tabaco que hoy se implanta, eleva al trono sus más leales saludos y felicitación; extensivos al Gobierno de S. M. y á V. E., de cuyo nombre estas islas guardarán eternamente.

—Manila 31 de Diciembre de 1882.—Al ministro de Ultramar:

El Ayuntamiento de Manila, los habitantes de esta capital, envían á S. M. y á V. E. la más entusiasta felicitación con motivo del desestanco del tabaco. El país jamás olvidará los inmensos beneficios que hoy recibe.

—Manila 1º de Enero de 1883.—Al ministro de Ultramar:

Fábrica tabacos María Cristina, inaugurada hoy, saluda con júbilo reyes y ministros, ofreciendo respetos.—Gerente, Ramón Aenle.

—Manila 31 de Diciembre de 1882.—Al excelentísimo señor ministro de Ultramar:

Prensa Manila felicita Gobierno y ministro de Ultramar por desestanco.

En el Ministerio de Ultramar se ha recibido el siguiente telegrama:

Habana (sin fecha).—Peticiones registradas hasta ayer, 3.013, con 40.353 160 pesos oro, 6.098 208 billetes; aglomeración extraordinaria. Las peticiones no han dado lugar á conocer el total registrado; prosigue sin descanso expediente; aprobados de amortizables 54 con 53.633 pesos; anualidades, 144 con 251.348 pesos.—Prendergast.

En la primera sesión del Consejo de Instrucción pública, que será el jueves próximo, se votará la propuesta del profesor de declamación del Conservatorio.

La sociedad central de salvación de náufragos en Francia, desde su fundación en 1865 ha salvado 2.744 personas y socorrido 575 buques.

Dicha sociedad posee hoy: 64 estaciones de botes salva-vidas; 81 puestos de botes porta-amarras; 223 depósitos de fusiles y 93 almacenes de diversos utensilios y aparatos de salvamento.

Ayer tarde no pudo reunirse por falta de número, la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de asociaciones.

Se ha dispuesto que, si el fondo del Consejo de Reducciones y enganches lo permite, sea el número de cabos de cañón 160, de los cuales 40 podrán ser de segunda.

Ha quedado restablecido el cable de Barcelona á Marsella.

Sesión del Ayuntamiento.

Los concejales fueron más puntuales ayer tarde que el pasado lunes; en el salón de conferencias encontraron un *lunch* con que el alcalde primero obsequiaba á todos sus compañeros.

Empezó la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dijo cuenta de varios asuntos de oficio, procediéndose á la elección de los señores que habían de formar parte de la comisión inspectora del censo electoral, resultando elegidos los Sres. Escobar y Moreno y Eznarriaga.

Seguidamente se aprobaron los dictámenes puestos á la orden del día, de escaso interés todos ellos.

La primera sesión del año no ha podido ser más pacífica ni mejor.

La Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas ha celebrado junta general para la renovación de la mitad de la directiva que determina el reglamento.

Hecho el escrutinio, en el que hicieron de secretarios los Sres. D. Rufino Abela y D. Lucas Izquierdo, resultaron elegidos los señores siguientes:

Presidente: D. José de Cárdenas.

Vicepresidente: 2º, D. Emilio Ruiz de Salazar.

Depositario: D. José María Proenza.

Secretario general: D. Ramiro Martínez Aparicio.

Secretario 2º: D. Mariano de la Torre Calderon.

Contador: Florentino de la Peña.

Consiliarios: D. Agustín Pascual, D. Antonio R. de Pío y Real, D. Antonio Guerola, D. Manuel Prieto y Prieto, D. José María Muñoz y Frau, don Manuel Tello y D. Pedro López Vargas.

Esta noche á las nueve reanudará sus tareas la Academia de Jurisprudencia. Continuará la discusión, en sesión pública, de la Memoria del Sr. Peñafiel, *Examen crítico de las Constituciones españolas*, y hará uso de la palabra D. Cristóbal Botella.

Diputación provincial.

Algun parecido con el Congreso en días de discusiones animadas tenía ayer tarde el palacio de la calle de Santiago. En los pasillos y en los salones hallábanse los nuevos diputados esperando la hora de tomar posesión.

A las tres en punto abrió la sesión el señor conde de Xiquena, dando lectura el secretario de los artículos 45, 46 y 47 de la ley.

La mesa de edad fué construida por los señores Arana, presidente, y La Presilla y García Loma, secretarios.

Para la comisión permanente de actas fueron designados los Sres. Rojas, Sanmartín, Pelaez, Seantes y García Tomás.

La auxiliar quedó compuesta de los Sres. Escobar y Moreno, Gil Domínguez y Oriol.

La sesión se interrumpió durante tres cuartos de hora, al reanudarse, la comisión auxiliar presentó los dictámenes de los señores que han de formar la permanente, los que quedaron sobre la mesa. El señor Lasantes hizo algunas observaciones acerca del cumplimiento de la ley.

La sesión terminó á las cuatro y media.

En los pasillos se decía que serán elegidos: presidente, el Sr. Moreno Benítez; vicepresidente de la

comisión permanente, el S. Casuso, y secretarios, los Sres. Hernández Prieta y Calvo.

Otros indicaban á uno de los secretarios de edad.

Bolsín.

A las cuatro y media.—Se hicieron algunas operaciones del 3 por 100 interior á la liquidación pendiente al cambio de 28 por 100.

El perpétuo interior también fue objeto de algunas transacciones á los cambios de 63'50 y 55 sin cupón á fin del corriente. Poca concurrencia en el círculo de liquidación.

S. M. el rey fue ayer tarde de caza al Pardo, acompañado del marqués de Ahumada, Anteayer e tuvo dedicado á la misma diversión en la Casa de Campo, acompañado de los señores brigadiers Goicoechea y marqués de Ahumada, doctor Camison Guelbenzu, Caballero (D. Andrés), marqués de Benítez, Udaeta, Soriano, conde de Villapaterna y algunos otros señores.

El rey y D. Andrés Caballero fueron los que mataron mayor número de piezas.

Monte de Piedad.

y Caja de Ahorros de Madrid.

SUCURSALES.

1.º Distrito municipal de la Latina.—Plaza de San Millán, núm. 11.

2.º Idem. del Hospicio.—Calle de Valverde, número 37.

3.º Idem. de Buenavista.—Calle de la Reina; números 29 y 31.

4.º Idem id. del Congreso.—Calle del León, número 30.

Desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se hacen esfuerzos de alhajas, ropas y otros efectos.

También se desempeñan y renuevan las partidas de ropa empeñadas en las respectivas sucursales.

Las renovaciones y desempeños de alhajas, pueden hacerse en días y horas hábiles, en la oficina central ó solicitarse en la sucursal respectiva para formalizar las operaciones en estas al dia siguiente, si fuese hábil.

DESPACHOS AUXILIARES.

Núm. 1. Distrito municipal del Congreso.—Carretera de San Jerónimo, 31.

Núm. 2. Idem id. de Palacio.—Leganitos, 59.

Núm. 3. Idem id. de la Universidad.—Calle Real, 10 (Chamberí).

Núm. 4. Idem id. del Hospicio.—Travesía de San Mateo, 18 duplicado.

Núm. 5. Idem id. de Buenavista.—Hermosilla, número 4, (barrio de Salamanca).

Núm. 6. Idem id. del Hospital.—Calvario, 15.

Núm. 7. Idem id. de la Inclusa.—Embajadores, número 13.

Núm. 8. Idem id. de la Audiencia.—Tintoreros, número 3.

Fiscalía del Supremo.

En virtud de las reformas introducidas en el procedimiento criminal y del establecimiento de los tribunales que han de conocer en única instancia, y en juicio oral y público, de las causas por delitos que se cometan en la Península y islas adyacentes, según determinan las leyes de 14 de Setiembre y 14 de Octubre del presente año, el fiscal del Tribunal Supremo ha dirigido una circular á los fiscales de las Audiencias.

En ella, después de exponer las razones por las cuales las citadas reformas se habían hecho absolutamente necesarias, y los vicios de que adolecen las precedentes legislaciones en esta materia, da las siguientes instrucciones generales, que han de tener en cuenta aquellos funcionarios, que á su vez han de trasmitirlas á sus subordinados:

1.º Los fiscales de las Audiencias darán parte á este Centro, inmediatamente que llegue á su noticia, de la comisión de los delitos siguientes: de los que atenten contra la seguridad exterior del Estado, comprometan su paz ó independencia; de los que se cometan contra el derecho de gentes; de los de piratería y de lesa majestad; de los que ocurrían contra las Cortes, sus individuos, el Consejo de ministros y la forma de gobierno; de los que se verifiquen con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución; de los cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de dichos derechos; de los que tengan lugar contra la libertad religiosa, de los de rebelión, edición, desórdenes públicos, falsificación de la firma ó estampilla real y firma de los ministros; de los de parricidio, asesinato, homicidios, robos sagrilegos y los ejecutados en cuadrilla, secuestros, incendios y otros estragos; de todo siniestro que ocurra en los ferrocarriles, y de cualquiera otro delito que, á su juicio, por la importancia que alcance, ó por circunstancias excepcionales, entiendan que, debe ser conocido por esta fiscalía.

2.º Los fiscales de los tribunales competentes ejercerán la inspección directa en la formación de los sumarios por cualquiera de los medios que establece el artículo 306 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Comprendiendo, sin embargo, la conveniencia de la inspección personal del mismo fiscal, para la buena administración de justicia, la fiscalía recomienda que no sólo en los casos que determina el art. 319 de dicha ley, sino en todos aquellos que sea posible, se ejerza personalmente la indicada inspección.

Cuando esto no pueda verificarse, será preferible que se ejerza por medio de los testimonios, que deberán reclamarse del juez instructor; y sólo en casos muy extremos, teniendo en cuenta el excesivo número de sumarios que simultáneamente haya de formar el referido juez, deberán delegar los fiscales sus funciones en los fiscales municipales.

La delegación, en dicho caso, habrá de ser concreta; contendrá las limitaciones que dicte la prudencia, y la de dar cuenta del uso que de ella se haga y de los resultados que produzca dentro de un plazo breve.

3.º Los fiscales de las Audiencias fijarán su atención en la naturaleza especial de los sumarios, á fin de que se concreten á los puntos esenciales de los mismos, procurando su más pronta terminación.

La fiscalía se reserva reclamar los sumarios que tenga por convenientes, una vez terminados los procesos, para dictar las instrucciones que estime convenientes.

4.º Los indicados fiscales remitirán á este centro

cada tres meses un parte del número de sumarios que se hayan formado en la circunscripción que comprendan los respectivos tribunales, y en cuya instrucción se haya invertido más de un mes, haciendo constar las circunstancias de los indicados sumarios, que á su juicio deban ser conocidos por esta fiscalía.

Dichos partes trimestrales deberán ser remitidos dentro de los 15 primeros días del mes inmediato al trimestre vencido.

5.º Siempre que los fiscales de las Audiencias consideren conveniente que está fiscalía conozca los motivos que hayan producido la duración por más de un mes de un sumario, los comunicarán á este centro.

6.º Los fiscales de las Audiencias asistirán personalmente á todas las sesiones del juicio oral y público, siempre que se trate de delitos que se castiguen con las penas de muerte cadena perpetua y cadena temporal, y en cualquier otro caso en que por motivo especial, revista cierta gravedad en el concepto público.

7.º El ministerio fiscal deberá tomar parte activa en todas las pruebas, cuidando de que, por las contestaciones de los testigos y por otras diligencias que tengan lugar, resulten todos los hechos con la mayor claridad posible, para que el tribunal pueda apreciarlos fácil y rectamente.

8.º En caso que ocurra algún incidente ó se ofrezca alguna dificultad en los actos del juicio oral, que hayan escapado á la especial prevención con que se ha atendido al planteamiento de estas reformas, esta fiscalía espera de todos los funcionarios del ministerio público que inmediatamente pongan en conocimiento de este centro lo ocurrido para procurar que se resuelva ó remedie en la forma que proceda.

9.º Las dudas que pueda ofrecer la aplicación de las nuevas disposiciones legales deberán exponerse á esta fiscalía, que se apresurará á resolverlas en el sentido que estime más fundado.

10. Los fiscales de las audiencias enviarán á esta fiscalía copia literal de las sentencias contra las cuales prepare recurso de casación cualquiera de las partes interesadas en los juicios.

Si dichos recursos se preparan por el ministerio fiscal se remitirán á este Centro, no sólo la copia de la sentencia objeto del recurso, sino una comunicación en que se expongan las razones en que el recurso se apoya.

11. Esta fiscalía excita el celo de los fiscales de las Audiencias para que preparen cuantos recursos de casación consideren procedentes, e interpongan los que á su juicio exijan el quebrantamiento de las formas determinadas en la ley, y muy particularmente de los que procedan por la defectuosa redacción de las sentencias.

Termina la circular invitando á los funcionarios todos del ministerio fiscal á que acojan con fe, y hasta con entusiasmo las importantes reformas introducidas en el procedimiento criminal, contribuyendo de este modo á que produzcan los provechosos resultados que la ciencia jurídica espera de las mismas.

Asuntos del día

La República francesa está de luto. Mr. Gambetta ha muerto.

El año 1883 empezaba cuando el célebre tribuno lanzaba el último suspiro. La Francia toda, sin excepción de personajes políticos, se condujo de pérdida tan irreparable.

Un lacónico telegrama, expedido en París en la madrugada de ayer, y el que nos comunicó la *Agencia Fabra*, participaba la muerte de aquella vigorosa inteligencia, de aquella entereza de carácter, de aquel orador que subyugaba al Parlamento con la magia de su palabra y el arrebato de sus sentimientos; de aquel que se llamó Gambetta, y cuyo recuerdo será impermeadero para los franceses.

Contaba Gambetta 44 años, era natural de Cahors é hijo de unos modestos comerciantes. Dedicado al estudio del derecho, á los 21 años ingresó en el foro de París, y aunque abrió bufete no se dedicó al ejercicio de la abogacía.

Su inteligencia potente y su entusiasmo en pro de las ideas liberales, hicieron de él un político de los más avanzados.

Una oración contra el golpe de Estado del 2 de Diciembre y de las consecuencias de aquel hecho, pronunciada por Gambetta, fué el asombro de toda la Francia por su valentía y su elocuencia, y la que le valió su entrada definitiva en la vida política.

El imperio de Napoleón III, levantado sobre la sangre de centenares de franceses, no tuvo ningún adversario tan esforzado, ningún enemigo tan temible. La corrupción, el soborno y la inmoralidad, cubiertos por la aureola del nombre inmortalizado en Jena y Marengo, fueron derrotados con una valentía de que no hay ejemplo, por Gambetta.

Y cuando, por ambiciones ilegítimas; por encubrir, acoso, su agonizante situación; por deslumbrar á los franceses con el brillo de sus armas, llevó el emperador sus tropas al otro lado del Rhin; cuando, poco después, todo al ejército, por causas todavía no explicadas suficientemente, fué prisionero en Sedan, y los prusianos amenazaban á París, y los comuneros llevaron la desolación y la ruina por toda la capital de Francia, Gambetta, y sólo Gambetta, desafiando al enemigo de fuera y al enemigo de dentro, á prusianos y comunistas, sin más recursos que su valor, ni más apoyo que el que le prestaron algunos cuantos amigos, logró salvar á la vecina República, y le dió el primer impulso de la espléndida vida que hoy disfruta Francia. La Francia moderna ha tenido dos salvadores, á cual más

CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LOUIS ROEDERER, DE REIMS.

Vta por mayor y menor.
representante en España.

CARLOS PRAST,

Arenal, 8, Madrid.

ANUARIO

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Este Anuario, dividido en tomos, publicará el primero el 15 de Enero de 1882.

TOMO PRIMERO.

Sociedades de crédito, Bancos, banqueros y comerciantes.

Las noticias que este tomo ha de contener, se refiere a la constitución de toda clase de Sociedades anónimas, capital que cada una representa por las acciones emitidas, fecha de su fundación, objeto para que fueron creadas, negocio a que dedican sus capitales, y personas a quienes está confiada su dirección.

Respecto a los señores banqueros y comerciantes, se incluirán las noticias que se sirvan facilitarnos acerca de la extensión de sus relaciones y negocios, y á la importancia de éstos.

Tomo II.—Industria fabril.

Tomo III.—Mineralogía y Metalurgia.

Tomo IV.—Trasportes terrestres y marítimos. Navegación.

Tomo V.—Riqueza pecuaria.

Tomo VI.—Caldos y granos.

Precio de cada tomo, 5 pesetas, franco el porte, en toda España; 7 50 en el extranjero y 10 en Ultramar.

Los suscriptores a todos los tomos del Anuario y al periódico EL DEBATE, abonaran a razón de 3 50, 5 y 7 50 pesetas respectivamente.

Los suscriptores a EL DEBATE tendrán el derecho de insertar las noticias que les interesen en los tomos del Anuario, en que deben ser incluidos, siempre que no ocupen más de seis líneas.

Anuncios a precios convencionales.

Se admiten noticias, anuncios y suscripciones al Anuario; sus oficinas: Villalar, 3, pral. izquierda, y en la administración de EL DEBATE.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETÍO ÁRABE
EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluyendo la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

FÁBRICA DE MANGUITOS Y PLUMEROS

Manguitos para señora desde 4 pesetas; guarniciones, forros de abrigos, esclavinas, cubre-coches, manecillas, borlas de cínes y plumeros: precios desconocidos por lo barato. Se reforman toda clase de prendas de peletería á la última novedad.

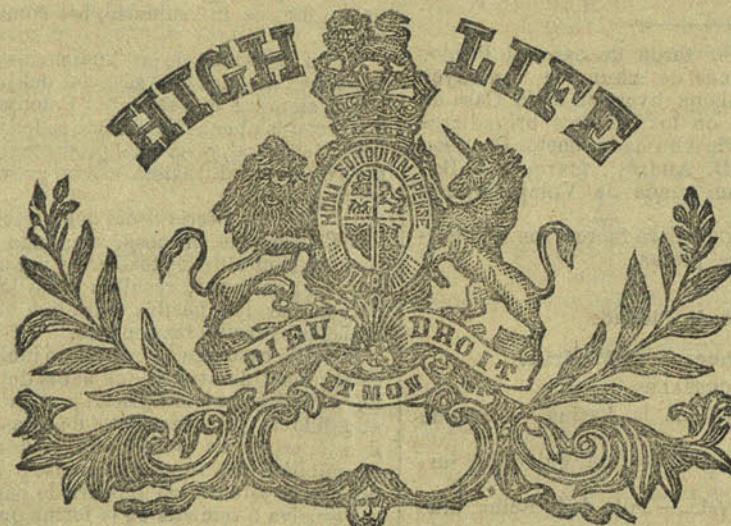
8, ESPARTFROS, 8.

LA FLOR DE CUBA
DE
M. VALLÉ Y COMP. A

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE PARÍS, FILADELFIA Y MATANZA.

CALLE DE LAS VIRTUDES, 96, HABANA.



FÁBRICA DE TABACOS
DE
N. ALLONES, GARCÍA Y COMPAÑÍA
San Rafael, 93.—HABANA.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS
CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

Por cesación del establecimiento se liquidan las existencias con gran rebaja de precios. Se advierte que hay un gran surtido en trajes y toda clase de prendas sueltas de última novedad.

LA FLOR DE FUMAR
GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE ESTANILLO Y COMPAÑÍA

Manrique, 226

Depósito: Mercaderes, 6

B. PAREDA

FÁBRICA DE TABACOS

Calle de Gervasio, 138

HABANA



PÍLDORAS DE LOURDES



El mejor purgante antibilioso y depurativo.

Cura ó alivia toda enfermedad. Principales farmacias.

DEPOSITOS: DR. MORALES

CARRETAS, 39, MADRID



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2⁵⁰ SEMANALES
sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODÓN,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE.

PIEZAS SUELTA
y accesorios para toda clase de costura

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID | Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanle en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA
de LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pidanse Catálogos ilustrados
con listas de precios.

DINERO SIN RETENCION

para jueces, promotores, militares y empleados activos y pasivos. Muy barato sobre fincas, solares, muebles y almacenes. JARDINES, 10, PRINCIPAL de diez á dos.

DR. GONI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Monteira, 5, segundo.

DR. MORALES

Especialista en sifilis, veñereo, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRITAS, 39, principal.

HABITACIONES

Las cede una señora francesa.

Darán razón Gorguera, 17, chécolatería.

NO ME OLVIDES

SAN IGNACIO 51 HABANA
Fabrica de cigarros y paquetes de

PICADURA

Unica y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo.

PRUEBENSE

ANTIGUEDADES

Hay bonita colección de sillones y sillones, tapizados con cueros y bordados. Se compran cajas de oro es talladas, joyitas id., bandejas de plata y toda clase de objetos de arte. Puerta del Sol, 13 2º, con el entresuelo es piso 3º—Anto Dominguez.

FÁBRICA DE TABACOS

DE SEB STIAN AZCANO

MARCAS
Flor de las Flores, Flor de S. Azcano, Fanny, Flor del Paraíso.
Sitios 75, Habana

FÁBRICA DE TABACOS DE

JESÚS PEREZ

San Nicolás, 125

ROMEO Y JULIETA.

FÁBRICA DE TARACOS.

de

ALVAREZ GARCIA Y C. A.

San Rafael, 67 HABANA

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete a la calle de Recoletos, 12, pral.

BITTINI Y COMPAÑÍA,

27, ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses.
Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS
POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR
DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4º de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de 4 pesetas en Madrid y 4'50 en provincias.

Los pedidos al autor, Amparo, 50, piso o cuarto, izquierda, Madrid.

LA CAROLINA
GRAN FÁBRICA DE TABACOS
DE BANCES Y SUAREZ

Esta fábrica, establecida en 1858, disfruta larga práctica fabril y extensos conocimientos sobre los terrenos de Vuelta Abajo (dónde hace sus compras), circunstancias que, unidas al más escrupuloso esmero en la elaboración, garantizan la bondad de sus productos.

Animas, 100 y 102.—Correo: Apartado 537

HABANA